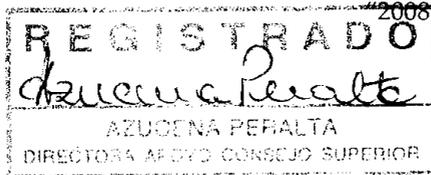




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 1133/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fernando Alberto GUTIERREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1133/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1133/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Mecánica de suelos, conjuntamente con su correlativa Hidráulica General y Aplicada, y de Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, conjuntamente con su correlativa Instalaciones Sanitarias



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



y de Gas, al alumno Fernando Alberto GUTIERREZ, Legajo N° 15059, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Organización y Conducción de Obras, rendida con anterioridad a sus correlativas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Técnicas Constructivas II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 223/2008

UTN
mel
<i>CP</i>
<i>CP</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior